



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"

¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No. 1426

(30 SEP 2021)

Por medio de la cual se realiza una transferencia de recursos

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 617 del 2000, "Se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional"

Que según ARTÍCULO 1o. del Decreto 735 de 2001, establece que "El artículo 8o. del Decreto 192 de 2000 quedará así: Artículo 8o. De las transferencias. Las transferencias para gastos de las Asambleas, Concejos, Contralorías y Personerías hacen parte de los gastos de funcionamiento del respectivo departamento, distrito y municipio. En todo caso, para los solos efectos de la ley 617 de 2000, estas transferencias no computarán dentro de los límites de gasto establecidos en los artículos 4o., 5o., 6o., 7o. y 53 de la misma...

Que mediante Decreto No. 0348 del 29 de diciembre de 2020, se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2021.

Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2021, existen recursos para la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL** Nit 800.193.022-1, que serán transferidos de acuerdo al PAC mensual solicitado por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, solicito al equipo de trabajo de Presupuesto la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar la Transferencia del 3.7% de Ingresos Corrientes de Libres Destinación para gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental correspondiente al PAC de septiembre de 2021, por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$144.710.465.70) M/CTE.

Que los recursos a transferir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4027 del 15 de septiembre de 2021, expedido por el equipo de trabajo del área de Presupuesto Departamental.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia a la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL**, Nit 800.193.022-1 la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$144.710.465.70) M/CTE, para realizar la transferencia del 3.7% de Ingresos Corrientes de Libre Destinación correspondiente al PAC de septiembre del 2021, el cual se encuentra estructurado de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
02 - 1 - 1 1 1 - 1000	Sueldo de Personal de Nomina	ICLD	61,062,651.37
02 - 1 - 1 1 2 - 1000	Gastos de Representación	ICLD	2,580,342.00
02 - 1 - 1 1 4 1 - 1000	Prima Técnica	ICLD	1,427,745.00
02 - 1 - 1 1 4 3 - 1000	Prima de Vacaciones	ICLD	4,862,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
02 - 1 - 1 1 8 - 1000	Vacaciones	ICLD	6,951,208.00
02 - 1 - 1 1 1 1 1 - 1000	Bonificación por Servicios Prestados	ICLD	2,365,250.00
02 - 1 - 1 1 1 1 2 - 1000	Bonificación Especial de Recreación	ICLD	588,257.00
02 - 1 - 1 3 1 - 1000	Honorarios	ICLD	14,256,000.00
02 - 1 - 1 4 2 1 - 1000	Salud Funcionarios	ICLD	5,409,654.50
02 - 1 - 1 4 2 2 - 1000	Aportes para pensiones	ICLD	7,637,159.25
02 - 1 - 1 4 2 3 - 1000	Aportes ARP	ICLD	332,216.00
02 - 1 - 1 4 3 1 - 1000	SENA	ICLD	318,215.00
02 - 1 - 1 4 3 2 - 1000	ICBF	ICLD	1,909,289.83
02 - 1 - 1 4 3 3 - 1000	ESAP	ICLD	318,215.00
02 - 1 - 1 4 3 4 - 1000	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	ICLD	2,545,719.75
02 - 1 - 1 4 3 5 - 1000	INSTITUTOS TÉCNICOS	ICLD	636,430.00
02 - 1 - 2 1 1 - 1000	Compra de Equipo	ICLD	1,144,079.00
02 - 1 - 2 2 1 1 - 1000	Capacitación	ICLD	3,207,718.00
02 - 1 - 2 2 2 - 1000	Impresos y Publicaciones	ICLD	1,000,000.00
02 - 1 - 2 2 6 1 - 1000	Energía	ICLD	882,000.00
02 - 1 - 2 2 6 2 - 1000	Telecomunicaciones	ICLD	241,666.00
02 - 1 - 2 2 6 3 - 1000	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	ICLD	110,000.00
02 - 1 - 2 2 8 - 1000	Viáticos y Gastos de Viaje	ICLD	13,524,150.00
02 - 1 - 2 2 10 2 - 1000	Comunicaciones y transporte	ICLD	950,000.00
02 - 1 - 2 2 10 3 - 1000	Gastos vinculación de personal artículo 30 ley 909 de 2004	ICLD	10,450,500.00
TOTAL			144,710,465.70

ARTICULO SEGUNDO.- Los recursos a transferir se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4027 del 15 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

30 SEP 2021

BUNERGE FLORENZO ROSERO PEÑA
Governador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Alejandra Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Tecnico de Apoyo Presupuesto	
Revisó	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica Decreto Encargo Nro 304-8-08-2021	
	Rafael Rosas Santracruz	Oficina Jurídica	Apoyo Profesional Universitario	
Reviso	Gilberto Pardo López	Despacho Gobernador	Asesor	
Reviso	Fernando Montero	Despacho Gobernador	Cumplimiento legal	

